



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N° 51 /

TEMUCO, 10 ENE. 2023 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- El Ingreso Municipal N°7080580 de fecha 07 de Enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "Mantención Parque año 2022 Patio 50 Los Robles. Contrato de compraventa N°0579."
- 3.- Ingreso Municipal N°7421553 emitido con fecha 16/12/2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención Parque", con glosa "Pago de mantención perpetua Patio 50 Los Robles. Contrato de compraventa N°0579".-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el ingreso Municipal emitido con fecha 16/12/2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sr. Gumercindo Ernesto Ramos Vidal, RUN [REDACTED] titular del Contrato de Compraventa N°0579.
- 2.- Que el Ingreso Municipal N°7080580 de fecha 07 de Enero de 2022, con glosa "Mantención Parque año 2022 Patio 50 los Robles. Contrato Compraventa N°0579", fue cargado antes que el propietario pagara el derecho de Mantención Perpetua.

DECRETO:

- 1.- Procédase al descargo del giro N°7080580 de fecha 07 de Enero de 2022 por el valor de \$27.221.-
- 2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
 ALCALDE (S)

SBV

Distribución:

- Of. de partes
- Tesorería Parque Cementerio

